Nombre del Contratista: **SOLUCIONES TEMPORALES SAS** **NIT: 900.402.861-5** **Representante Legal:** Nohora Ramírez de Leguizamo **Cedula:** 36.160.851 de Neiva. **Representante Legal Suplente:** Daris Johanna Carvajal Ramírez **Cedula:** 36.304.640 de Neiva.	**CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1368 de 2026** **VALOR INICIAL:** $ 250.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 250.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001844 2026.CEN.01.002341 2026.CEN.01.003431 **Registro Presupuestal No.** 2026.CEN.01.003432 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro conforme la ejecución del presupuesto asignado de la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.• Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el	**Periodo de Ejecución:** Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2026. **Plazo De Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **CUARTO INFORME DE SUPERVISIÒN**

Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA APOYAR LAS LABORES DE EMBELLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PROMOVIENDO LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y FORTALECIENDO EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de junio de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 10 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de noviembre de 2026.
Registro Banco de Proyectos: 202500000031603

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Teniendo en cuenta el Contrato de servicios temporales N° No. 1368 de 2026, en virtud del objeto contratado y revisando el informe del periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2026, el contratista SOLUCIONES TEMPORALES SAS ; desarrolló las actividades que se derivan del contrato del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACION No. 1 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros	El contratista ha ejecutado en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros	ANEXO N°1 Informe de Actividades

establecidos por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información.	establecidos por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información.	
OBLIGACION No. 2 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contrato 1368 se ha ejecutado en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Ver Anexo 1 Informe de Actividades
OBLIGACION No. 3 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista ha dado brindado una atención cordial y oportuna, a las solicitudes de información y vinculación de personal requerido para las actividades a desarrollar durante el mes de Septiembre de 2026, establecidas y direccionadas por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información. Durante el mes de Septiembre se vincularon 15 trabajadores en misión para los cargos de ayudante de poda y construcción, podador en alturas y operador equipo manual.	N/A
OBLIGACION No. 4 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	Se cumplió con el pago de la seguridad social de 15 trabajadores en misión, activos durante el mes de Septiembre de 2026.	ANEXO N°2 Planilla de Seguridad Social de Septiembre 2026, Afiliaciones
OBLIGACION No. 5 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por Secretaria de Competitividad Y Tecnologías	No se ha realizado entrega de productos	N/A

de La Información, quien fungirá como Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.		
OBLIGACION No. 6 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se cumplió con el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, y no se realizaron requerimientos adicionales.	Ver Anexo 1 Informe de Actividades
OBLIGACION No. 7 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.	Se atendieron las necesidades suministrando el personal requerido	Ver Anexo 1 Informe de Actividades
OBLIGACION No. 8 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales según el objeto del contrato.	N/A
OBLIGACION No. 9 GENERAL	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 del 2026, en el cual se realiza la Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del mismo Decreto, se dispone que el Contratista deberá propender por la Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena	Por parte de la Alcaldía de Neiva, no hay solicitud de vinculación de personas con discapacidad. No se ha requerido subcontratar bienes o servicios.	N/A

de provisión, este deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del mismo Decreto.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACION No. 1 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.	El contratista cumplió con las actividades de poda y embellecimiento programadas por la Secretaria de Competitividad y Tecnologías de La Información en la ciudad de Neiva.	Ver Anexo 1 Informe de Actividades
OBLIGACION No. 2 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.	El contratista presentó plan de inversión N° 4 por valor de $7.107.288,27; de acuerdo al acta de recibo N°4 del mes de Septiembre de 2026.	ANEXO N° 3. Plan de Inversión A.I N°4 - Septiembre 2026
OBLIGACION No. 3 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información, para el perfil del cargo y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones	El contratista cuenta con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información.	ANEXO N° 4. Certificado personal vinculado
OBLIGACION No. 4 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones.	El contratista garantiza que el personal vinculado a través de SOLTEMPO SAS, cumple con el perfil establecido en el pliego de condiciones	ANEXO N° 5. Certificado

OBLIGACION No. 5 ESPECIFICA	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan	El contratista desarrollo las actividades de poda y embellecimiento programadas sin novedad alguna cumpliendo con los términos establecidos	N/A
OBLIGACION No. 6 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.	El contratista garantizó que los 15 trabajadores en misión vinculados a través de SOLTEMPO SAS, desarrollaron sus funciones de acuerdo a cada cargo.	ANEXO N° 6. Certificado
OBLIGACION No. 7 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.	El contratista garantizó que para la vinculación del personal en misión, solicitó a cada trabajador la documentación necesaria la cual fue revisada y validada, para afiliaciones y contrato laboral establecido dentro del proceso interno de selección y talento humano de SOLTEMPO SAS.	ANEXO N° 7. Certificado
OBLIGACION No. 8 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	El contratista designó para atender los requerimientos en forma directa a la señora Daris Johanna Carvajal Ramírez, Representante Legal Suplente de SOLTEMPO SAS.	ANEXO N°8 persona encargada
OBLIGACION No. 9 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de las labores de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de los espacios públicos del municipio de Neiva	El contratista durante el mes de Septiembre, prestó el servicio de forma oportuna en los horarios establecidos.	ANEXO N° 9. Certificado

OBLIGACION No. 10 ESPECIFICA	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo	Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo	ANEXO N°10. Lista de personal vinculado
OBLIGACION No. 11 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de tala, poda, jardinería, embellecimiento, mejoramiento, mantenimiento o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información, en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado	El contratista proporcionó 15 trabajadores que ejecutaron los trabajos de tala, poda, jardinería, embellecimiento requeridas y asignados por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información	ANEXO N°11. Informe de asistencia
OBLIGACION No. 12 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio	El contratista atendió y brindó información requerida durante el mes de Septiembre sin novedad.	Ver anexo N° 1 Informe de actividades
OBLIGACION No. 13 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las actividades por administración directa.	El contratista y el personal a cargo, acató las instrucciones emanadas por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información	Ver anexo N° 1 Informe de actividades
OBLIGACION No. 14 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato	El contratista cumplió con la presentación del informe de ejecución del mes de Septiembre de 2026	ANEXO N°12 Acta parcial de recibo y factura electrónica
OBLIGACION No. 15 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**

Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información, requiera en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tenga la Secretaría.	El contratista dispuso de 15 trabajadores en misión quienes atendieron de manera oportuna la ejecución de las actividades programadas por la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información	Ver anexo N° 11
OBLIGACION No. 16 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	El contratista para el mes de Septiembre se cumplió en forma oportuna con los pagos nómina de los 15 trabajadores vinculados.	ANEXO N° 13 Pago de nómina del mes de Septiembre 2026
OBLIGACION No. 17 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del	El contratista cumplió con todas las obligaciones legales dentro de los términos establecidos y con el presupuesto asignado.	ANEXO N° 14. Certificado

MUNICIPIO a EL CONTRATISTA		
OBLIGACION No. 18 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo	El contratista cumplió con la entrega de la dotación y EPP necesaria, de acuerdo al perfil de cada cargo	ANEXO N° 15 Entrega de dotación y EPP
OBLIGACION No. 19 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio	El contratista SOLTEMPO SAS, cuenta con oficina principal en la ciudad de Neiva.	ANEXO N° 16 Certificado de Cámara de Comercio
OBLIGACION No. 20 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El	El contratista SOLTEMPO SAS ha cargado a la plataforma del SECOP II, los documentos del contrato.	ANEXO N° 17 SECOP II

incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.		
OBLIGACION No. 21 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	El contratista mantiene vigente las afiliaciones al sistema de seguridad social integral de todos los trabajadores que prestan el servicio en misión al contrato N° 1368 de 2026	ANEXO N° 18 Certificado personal afiliado
OBLIGACION No. 22 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que los Supervisores del contrato serán quienes podrán en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones	Durante el mes de Septiembre, el Municipio no solicito capacitaciones al contratista	ANEXO N° 19 Capacitación SST
OBLIGACION No. 23 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA.	El personal vinculado, tiene claro conocimiento que el contrato no contempla el pago de alimentación.	ANEXO N° 20 Certificado
OBLIGACION No. 24 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**

Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisores adscritos a la Secretaria De Competitividad Y Tecnologías De La Información, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	Durante el mes de Septiembre, todo el personal vinculado a través de SOLTEMPO SAS, ejecutó las labores de acuerdo a las directrices impartidas por la Secretaria De Competitividad Y Tecnologías De La Información, por lo cual no se realizaron solicitudes de cambios de personal.	N/A
OBLIGACION No. 25 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	No se presentaron daños a personas ni a bienes de terceros o del Municipio	N/A
OBLIGACION No. 26 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el mes de Septiembre no se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato.	N/A
OBLIGACION No. 27 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	El contratista presentó informe de actividades y registro fotográfico por el periodo del 1 al 30 de Septiembre 2026	Segundo informe de gestión del mes de Septiembre 2026
OBLIGACION No. 28 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud,	El contratista pagó y aportó la seguridad social de personal de SOLTEMPO SAS, que apoya la ejecución administrativa del contrato.	ANEXO N° 21 Certificado

pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.		
OBLIGACION No. 29 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	SOLTEMPO SAS cuenta con oficina en la Calle 8 N° 10 – 27 del Barrio Altico en la ciudad de Neiva.	N/A
OBLIGACION No. 30 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Las demás que asignen los supervisores del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato	No se han adicionado al contratista obligaciones por parte de la Alcaldía de NEIVA	N/A
OBLIGACION No. 31 ESPECIFICA	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No	El contratista cumple y ha guardado reserva de toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA.	ANEXO N° 22 Certificado

dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.		

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	12-JUNIO -2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO** – El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro conforme la ejecución del presupuesto asignado de la Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de La Información; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.• Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de

hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO 001 **No. 2026.CEN.01.014189**	17/09/2026	$ 23.186.708,29	$ 23.186.708,29	$ 226.813.291.71
PAGO 002 **No. 2026.CEN.01.014189**	17/09/2026	$ 48.283.119,07	$ 71.469.827,36	$ 178.530.172.64
PAGO 003 **No. 2026.CEN.01.015176**	15/10/2026	$ 51.183.762,77	$122.653.590,13	$ 127.346.409,87
PAGO 4	EN TRÁMITE	$ 55.839.594,84	$178.493.184,97	$ 71.506.815.03
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 250.000.000,00	$0	$ 250.000.000,00	$178.493.184,97	$ 71.506.815.03

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ Cláusula Vigésima -Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibos de Tesorería Municipal No 26010410014568, 26010410014565, 26010410014562 y 26010410014561, pagado el 12 de junio de 2026.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor del Contrato	$ 250.000.000
02	Estampilla Procultura	$318.000
03	Estampilla Prousco	$159.000
04	Estampilla Adulto Mayor	$636.000
05	Estampilla ProDeporte	$636.000
TOTAL		**$1.749.000**

- ✓ En cumplimiento del literal "A) POLIZA DE CUMPLIMIENTO" de la cláusula OCTAVA. – GARANTÍAS, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, a través de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de Entidades Estatales N° 560-47-994000200409 Anexo No. 0 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, y la Póliza de responsabilidad Civil extracontractual No. 560-74-994000037828, las cuales se encuentran constituidas el 06 de junio de 2026 y aprobada el día 10 de Junio de 2026.

DOCUMENTO Y N° DE GARANTIA	RIESGO ASEGURADO	VALOR AMPARADO	INICIO VIGENCIA	VIGENCIA HASTA
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 560-74-994000037828	PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	5/06/2026	5/11/2026
	PATRONAL	$ 284.700.000,00	5/06/2026	5/11/2026
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000,00	5/06/2026	5/11/2026
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	5/06/2026	5/11/2026
DOCUMENTO Y N° DE GARANTIA	**RIESGO AMPARADO**	**VALOR ASEGURADO**	**INICIO VIGENCIA**	**VIGENCIA HASTA**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000200409	CUMPLIMIENTO	$ 50.000.000,00	5/06/2026	10/05/2027
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 50.000.000,00	5/06/2026	10/11/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 50.000.000,00	5/06/2026	10/11/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 50.000.000,00	5/06/2026	10/11/2027

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos del personal vinculado correspondientes al mes Septiembre, discriminados así:

Planilla Nro. **9512550834**:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$ 1.098.200
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 4.110.200
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$ 1.910.200
CCF	SEPTIEMBRE	$ 1.098.200

Planilla Nro. **9512542467**:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$ 4.101.500
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 2.905.000
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$ 303.200
CCF	SEPTIEMBRE	$ 1.806.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del Contrato de suministro y administración de personal necesario para apoyar las labores de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de los espacios públicos del municipio de Neiva, promoviendo los atractivos turísticos y fortaleciendo el emprendimiento y el desarrollo empresarial, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026., por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001844	2026.CEN.01.003432	3010-1.2.3.2.08; (FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO – FAEP - (ACUERDO 006 DE 2013))	$55.839.594,84
		3011-1.2.3.2.08 (FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO – FAEP - TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%))	$ 0,00
		9702-1.3.2.3.05; (RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO FAEP (ACUERDO 006 DE 2013))	$ 0,00
2026.CEN.01.002341	2026.CEN.01.003431	1261-1.3.3.2.08 (ACUERDO 006 DE 2013) $29.000.000 FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO - FAEP-TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%)	$0,00
VALOR A PAGAR			$ 55.839.594,84

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el CUARTO pago PARCIAL (4/6), correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintisiete (27) día del mes de Octubre de 2026.

MILLER ANDRÉS GARZÓN VILLANUEVA
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
SUPERVISOR (E)

Apoyo a supervisión:

ALVARO HERNANDO STERLING CARDOZO
Contratista

Apoyo a revisión jurídica: Lina Losada C.

LINA LISETH LOSADA CARDOZO
Abogada Contratista